

Para concertar un Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Hungría y el Gobierno de la República de Chile

Los representantes del Ministerio de Educación de la República de Hungría y de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile

En el convencimiento de que la cooperación internacional en ciencia y tecnología fortalecerá los lazos de amistad y entendimiento entre ambos países, y hará progresar el estado de la ciencia y la tecnología para beneficio de ambas partes,

Reconociendo las ventajas de una cooperación científica y tecnológica en los procesos de innovación, así como su importancia en el desarrollo y prosperidad de sus economías nacionales,

Declaran lo siguiente:

1. En un futuro cercano se concluirá un acuerdo intergubernamental bilateral sobre cooperación científica y tecnológica.
2. Las agencias gubernamentales que ejecutarán este acuerdo serán el Ministerio de Educación en Hungría y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile.
3. La cooperación científica y tecnológica se llevará a cabo mediante las siguientes modalidades:
 - a. Programas y proyectos conjuntos de desarrollo científico y tecnológico,
 - b. Estudios e investigaciones en áreas definidas en forma conjunta,
 - c. Intercambio de científicos y expertos,
 - d. Intercambio de información y documentación científica y tecnológica en el contexto de las actividades cooperativas,
 - e. Talleres científicos, conferencias, simposios,
 - f. Formación de investigadores,

Cualquier otra forma de cooperación científica y tecnológica que pueda ser acordada entre las Partes

Realizado en Santiago, en cuádruplicado, con dos ejemplares en español y dos en inglés, el día 22 de Abril, 2003.


por el Ministerio de Educación
de la República de Hungría


por la Comisión Nacional de
Investigación Científica y Tecnológica de Chile